

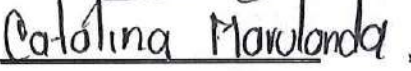
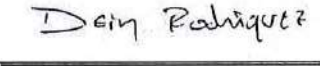


ACTA N° 025

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO

NIT 900.149.641-7

En la ciudad de Puerto Boyacá, siendo las 2:00 pm, del día 27 de marzo de 2025, se reunieron las siguientes personas:

Nombre Asociado	Representado por: Cargo	Firma
Rokney Giovanni Barrera Gama	El mismo Asociado	
Yully Aleida Núñez Ducon	El mismo Asociado	
Andrés Felipe Rodríguez Corzo	El mismo Asociado	
Diana Catalina Marulanda	El mismo Asociado	
Deivy Rodríguez	El mismo Asociado	

Los miembros de la Fundación Huella para el Futuro “Fundehuella” para adelantar la reunión ordinaria, la cual fue citada mediante correo electrónico y WhatsApp a todos los Miembros el día 18 de marzo del presente año, atendiendo la convocatoria efectuada por el representante legal de conformidad con los estatutos, para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación del QUÓRUM.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de acta anterior
5. Presentación de estados financieros año 2024.
6. Lectura y aprobación Informe Revisor Fiscal



8. Lectura Informe de Gestión 2024 Tesorero
9. Elección Junta directiva
10. Propositiones y varios.
11. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

El presidente de la reunión Fundación, la señora Yully Aleida Núñez Ducon, informó que se encuentra la totalidad de los miembros de la Asamblea Ordinaria (cuatro de cuatro miembros de la Fundación Huella para el Futuro – Fundehuella, los cuales aparecen inscritos en la cámara de comercio), en consecuencia, los presentes podían constituirse en Asamblea Ordinaria de Asociados con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Por tercera instancia se elige como presidente de la reunión a Yully Aleida Núñez Ducon, identificada con cedula de ciudadanía N° 46.682.981 de Paipa Y como secretario Diana Catalina Marulanda Jaramillo identificado con cedula de ciudadana N° 1.049.602.623 de Tunja. Por unanimidad.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La presidenta procedió a dar lectura al orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria, El orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el orden del día de la reunión aprobado por unanimidad fue el siguiente:

1. Verificación del QUÓRUM.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación de acta anterior
5. Presentación de estados financieros año 2024.
6. Lectura y aprobación Informe Revisor Fiscal
7. Lectura Informe de Gestión 2024 Representante Legal.
8. Lectura Informe de Gestión 2024 Tesorero
9. Elección Junta directiva
10. Propositiones y varios.
11. Lectura y aprobación del acta.



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora Yully Aleida Núñez Ducón, realiza la lectura del Acta 023, la cual es puesta en consideración y aprobada por unanimidad por los asociados asistentes.

4. PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024.

Presentación de los estados de situación financiera correspondientes al año 2024.

La presidenta solicitó a la contadora **Leidy Mayerli Rubio Rojas** dar lectura de los estados financieros a la Asamblea. Se pregunta a la Asamblea manifestar si existía alguna duda o comentario respecto a los estados de situación financiera del año 2024 y fueron enviados previamente a los asociados; Al respecto no se manifestaron inquietudes o comentarios. Se aprueba por unanimidad.

5. INFORME REVISOR FISCAL

La presidenta invitó al Sr. **Gonzalo Martínez Quiroga**, Revisor Fiscal de la Fundación quién da lectura al informe con un concepto favorable, también da unas recomendaciones a seguir, teniendo en cuenta que dicho informe en su totalidad hace parte del acta integral.

Aprobación de los estados de situación financiera correspondiente al año 2024

Con la anterior información, la presidenta sometió a aprobación de la Asamblea los estados de situación financiera 2024, incluyendo el informe de la revisoría fiscal. Los cuales son aprobados por unanimidad por los miembros asistentes.

6. LECTURA INFORME DE GESTIÓN 2024 REPRESENTANTE LEGAL

La Señora Yully Aleida Núñez Ducon, representante Legal de la Fundación realiza lectura del informe de gestión del año 2024, los proyectos que se van a desarrollar en el 2025, con el único objetivo de fortalecer el objeto social de la Fundación, el cual hará parte integral de esta acta. La cual es puesta a consideración y es aprobada por unanimidad por los miembros asistentes.

Se destacó:

Contratos año 2024.



Alimentación Municipios de Puerto Triunfo Antioquia, Puerto Boyacá, Samaca consorcio Alimentación por Boyacá Sogamoso.

Adulto Mayor Municipio Santa Helena del Opón Santander, Puerto Boyacá, UT Simiti Bolívar.

Logística eventos, ferias Municipio de Puerto Boyacá.

Este informe hará parte integral de esta acta; la cual es puesta a consideración y aprobada por unanimidad por los miembros asistentes.

7. LECTURA INFORME DE GESTIÓN TESORERO 2024.

El señor Andrés Felipe Rodríguez Corzo, Tesorero de la Fundación realiza lectura del informe de gestión del año 2024, donde se destacan de los ingresos y gastos durante el año 2024, con el único objetivo de fortalecer el objeto social de la Fundación, el cual hará parte integral de esta acta. La cual es puesta a consideración y es aprobada por unanimidad por los miembros asistentes.

8. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA

Se realizan las respectivas postulaciones, quedando conformada la junta directiva así:

- Presidente: Yully Aleida Núñez Ducón: 4 votos
- Vicepresidente: Rokney Giovanni Barrera Gama: 4 votos
- Secretaria: Diana Catalina Marulanda: 4 votos
- Tesorero: Andrés Felipe Rodríguez Corzo 4 votos
- Vocal: Deivy Rodríguez 4 votos

Las respectivas postulaciones son puestas a consideración y aprobadas según votación realizada.

Por unanimidad se ratifica como Representante Legal a Yully Aleida Núñez Ducón Por un año más.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

a. Informe Jurídico.

La presidenta de la Asamblea da la palabra al Dr. Gerardo Zuluaga, quien desde el año pasado nos ha apoyado en la parte jurídica de la Fundación para dar un parte



general de la situación jurídica actual en especial referente al Proceso del Banco Agrario de Colombia con la Gerencia 136 construcción de vivienda de interés social en los Municipios de Cubara, el Espino y Guacamayas, año 2016. Este proceso en su última actuación el 14 de agosto Declara aprobada la excepción previa de falta de competencias por la existencia de Clausula Compromisoria entre las partes, devolver la demanda y sus anexos a la parte demandante para que conforme a la cláusula acuda a dimitir las diferencias ante el Centro de Arbitraje y conciliación de la cámara de Comercio de Bogotá.

El Señor Pedro Mateus, por renuncia a Fundehuella la cual fue aceptada en Asamblea del 7 de marzo de 2024, nos demandó en el mes de julio ante el juzgado de Puerto Boyacá, aduciendo que la fundación le incumplió el contrato de Transacción, en el momento la parte demandante se encuentra solicitando al juzgado audiencia, estamos a la espera de la actuación del juzgado con respecto al proceso.

b. Consideración de la propuesta de la destinación de excedentes del año 2024, inclusión de los rubros de inversión de los mismos.

La presidenta dio la palabra al Revisor Fiscal para presentar la propuesta de destinación de excedentes Fiscales sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2024, los cuales son distribuidos en los siguientes porcentajes: Inversión Social 30%, Deporte y cultura 30%, Educación 15%, Adquisición de bienes y servicios 25%, Luego de la presentación del de la Revisora fiscal, la presidenta preguntó a la Asamblea si había inquietudes sobre la propuesta de destinación de excedentes.

En primer lugar, los miembros de la Asamblea reconocieron la importante gestión financiera de la Fundación en un año celebraron que se continúe fortaleciendo el fondo patrimonial de la Fundación, En segundo lugar, se preguntó si es posible fortalecer el fondo patrimonial con aportes o donaciones de terceros, en paralelo a la ejecución de excedentes contemplada en la legislación vigente. El Revisor Fiscal indicó que es posible fundamentado en la ley, sin embargo, a la fecha no se cuenta con este tipo de aportes. Por último, el presidente de la asamblea propone que la propuesta de destinación de excedentes del año gravable 2024, será ejecutada en un plazo de cinco años contados a partir del 1 de enero de 2025.

Luego de estas aclaraciones y sugerencias, la Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta de destinación de excedentes del año 2024 así:

Destinación	Porcentaje %
Inversión Social	30%
Deporte y cultura	30%
Educación	15%



Adquisición de bienes y servicios

25%

Presentado el proyecto de la inversión de excedentes fiscales año 2024, con los cuales se constituirá la Asignación permanente para ser ejecutada hasta el 2029, este proyecto fue aprobado por unanimidad por los miembros asistentes en plena Asamblea.

- c. **Autorización a Representante Legal para solicitar, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la calificación y permanencia de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro Y demás certificaciones solicitadas.**

La presidenta solicitó a la Asamblea aprobar la autorización, en su calidad de Representante Legal de la Fundación, para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la calificación y permanencia de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro. Lo anterior de conformidad a la ley 1819 de diciembre del 2016 y su decreto reglamentario 2150 de 2017.

La Asamblea aprobó por unanimidad la autorización a la Representante Legal para la realización de este trámite según los modelos establecidos por la misma entidad.

- d. **Ratificación de información reportada como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial**

Se solicitó la Aprobación de la Junta Directiva para expedir una certificación en la que conste que:

- a) La Fundación cumple con la actividad meritoria de Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación.
- b) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a los establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.

La Junta Directiva aprobó la expedición de la certificación correspondiente, en los siguientes términos:



Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, la Junta Directiva como máximo órgano de gobierno permanente, según lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, deja manifiesta su voluntad para que la Fundación Huella para el Futuro permanezca en el Régimen Tributario Especial.

La Junta Directiva de la Fundación Huella para el Futuro, manifiesta mediante la presente acta que:

1. De acuerdo al artículo seis de los estatutos, La Fundación Huella para el Futuro es una institución cuyo objeto es el servicio de la comunidad, especialmente enfocada en población que se encuentre en cualquier situación de vulnerabilidad en Colombia y su actividad se enmarca dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del E.T. y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad previstas en los Parágrafos 1 y 2 del Art. 359 del E.T.
2. La calidad de fundador no crea ningún derecho sobre el patrimonio, ni las rentas de la Fundación y por consiguiente los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
3. Debido a que la Fundación Huella para el Futuro es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes que se obtengan en años gravables siguientes, no serán transferidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni durante su disolución, ni en su liquidación, estos serán conservados por la Fundación y serán íntegramente destinados al desarrollo del objeto social y capitalizados en el Fondo Social. Adicionalmente la Junta Directiva autorizó al Representante Legal para que presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la solicitud de permanencia de la Fundación Huella para el Futuro como entidad del Régimen Tributario Especial. De igual manera se solicitó al Representante Legal, expedir dos certificaciones: Una, en la que conste que ni la Fundación Huella para el Futuro, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección en desarrollo de sus funciones y actividades ordinarias han: a) Sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la Administración pública, el orden económico y social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan y b) han sido sancionados con declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la



utilización de la entidad para la comisión de la conducta. (Se hará solicitud de los Certificados de antecedentes judiciales de los directivos de la Fundación). En la otra certificación se debe hacer constar que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las Normas Tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial, documento que adicional llevará la firma del Revisor Fiscal.

La Junta Directiva estuvo de acuerdo con la expedición de las certificaciones previamente descritas, la cual se extraen de este documento con un consecutivo cada una.

La señora **Leidy Mayerli Rublo Rojas**, pone a consideración dicho informe y es aprobado por unanimidad por los miembros asistentes.

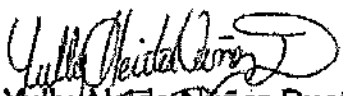
La presidenta preguntó si había algún tema adicional que algún miembro deseara abordar. Ninguna persona se manifestó al respecto. Al no existir temas adicionales y estar agotado el Orden del Día propuesto para la reunión.

Se deja constancia que los siguientes anexos forman parte del acta y reposan en los archivos físicos y digitales de la fundación: 1. Informe anual 2024 aprobado; 2. Informe de Estados Financieros 2024 aprobados; 3. Nota de destinación de excedentes 2024 aprobada; informe Jurídico, 4. Informe de Revisor Fiscal, aprobado.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Luego de haber sido redactada y sometida a consideración de los asociados Miembros de la Asamblea ordinaria, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, el día 27 de marzo de 2024 a las 4:00 pm.

Firmas.


Yully Alcides Nuñez Ducón
C.C. 46.682.981 de Paipa


Diana Catalina Marulanda Jaramillo
C.C 1.049.602.623 de Tunja